



**LOS DIEZ
MANDAMIENTOS
PARA SOLICITAR LA
CIUDADANÍA ESTADOUNIDENSE
A TRAVÉS DE
LA NATURALIZACIÓN**

**Por Federico B. Serrano, Esq.
ABOGADO DE INMIGRACION**

www.serranoimmigration.com



El material contenido en este libro electrónico tiene fines informativos únicamente, es de naturaleza general y no pretende ser ni debe interpretarse como una opinión legal o asesoramiento legal sobre ningún asunto específico o circunstancia fáctica. Tampoco esta información tiene la intención de crear, y la recepción de la misma no crea, una relación de abogado-cliente entre el lector y la Oficina Legal de Federico B. Serrano, P.C. (una Corporación Profesional).

Por lo tanto, debes consultar con un abogado de inmigración con experiencia en caso de que estés buscando asesoramiento legal.



Estimado Lector:

Gracias por tomarte el tiempo de leer este libro electrónico. Espero que la información te sea útil. Cuando pasé por el proceso de naturalización hace muchos años, encontré el proceso un poco intimidante. Aunque comenzar este proceso puede ser una experiencia gratificante, también puede ser un proceso desalentador ya que la mayoría de las personas no están familiarizadas con los procedimientos y otros detalles involucrados. Es por eso que decidí escribir este libro electrónico, para servir como guía para aquellos que desean seguir adelante y lograr la ciudadanía estadounidense, pero necesitan un poco de ayuda en el camino.

Deseándote éxito en tu viaje,
Federico B. Serrano, Esq.



“
CONTENIDO
”

- MANDAMIENTO # 1**
Asegúrate de calificar antes de solicitarPág. 5
- MANDAMIENTO # 2**
Debes revelar cualquier “estancia nocturna” patrocinada por el Estado en la cárcel localPág. 6
- MANDAMIENTO # 3**
No tendrás más de un cónyuge a la vezPág. 7
- MANDAMIENTO # 4**
Debes alimentar a tus hijos dónde quiera que esténPág. 8
- MANDAMIENTO # 5**
Debes prepararte bien para la entrevistaPág. 9
- MANDAMIENTO # 6**
No debes tener memoria selectivaPág. 10
- MANDAMIENTO # 7**
Debes responder con la verdadPág. 11
- MANDAMIENTO # 8**
Planearás con anticipaciónPág. 12
- MANDAMIENTO # 9**
Debes guardar los registrosPág. 13
- MANDAMIENTO # 10**
Debes evitar los errores más comunesPág. 14

MANDAMIENTO # 1

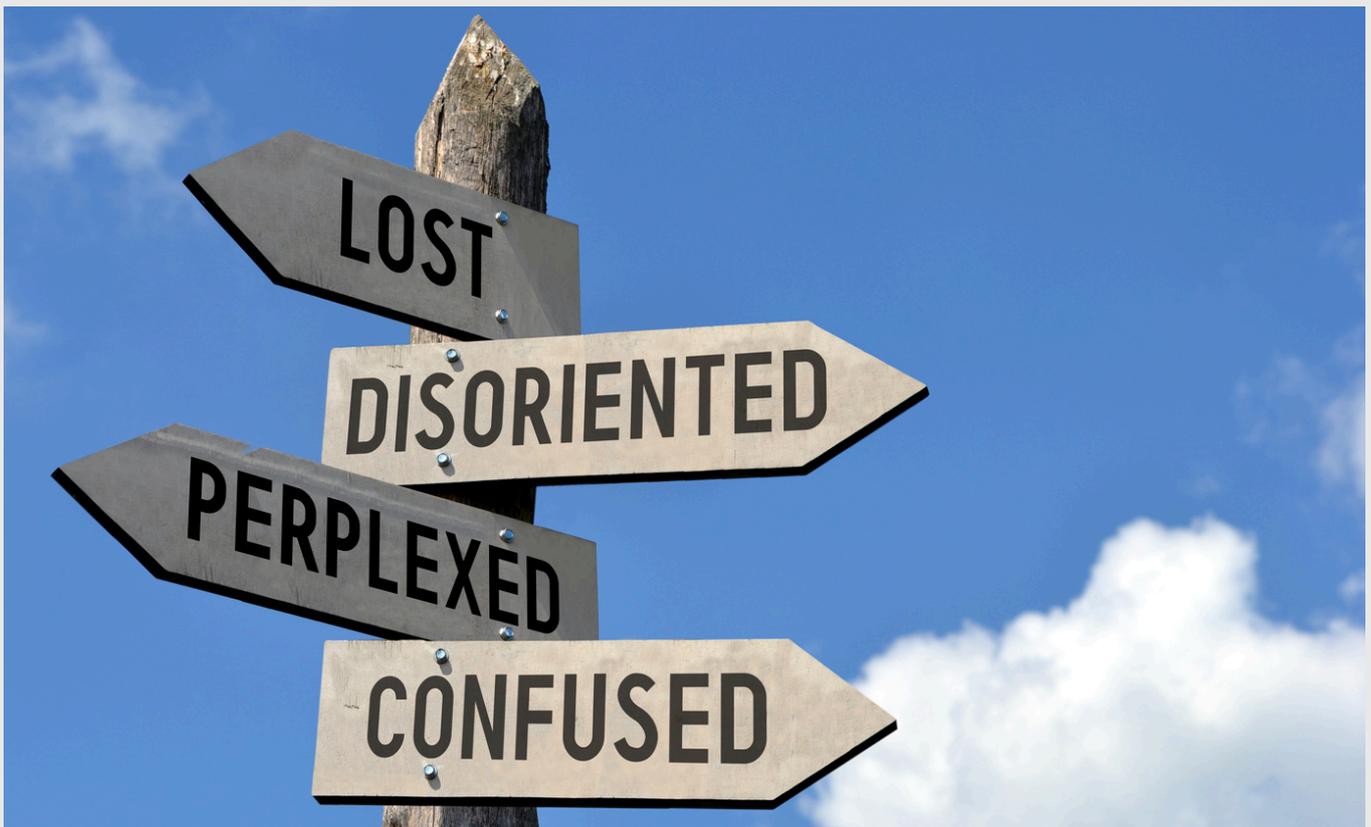
“

ASEGÚRATE DE CALIFICAR ANTES DE SOLICITAR

”

En general, para ser elegible para la naturalización, el solicitante debe tener al menos 18 años de edad, ser admitido legalmente en los EE. UU. para residencia permanente, ser una persona de buen carácter moral, tener un dominio básico del idioma inglés y también tener un conocimiento básico de la historia y el gobierno de los EE. UU. Un solicitante de naturalización también debe demostrar que está alineado con los principios de la Constitución de los Estados Unidos, y se le requerirá prestar el Juramento de Lealtad. El solicitante también debe haber residido continuamente en los EE. UU. durante un período de cinco años después de su admisión legal a la residencia permanente (tres años si el solicitante es el cónyuge de un ciudadano estadounidense) y debe estar físicamente presente en los EE. UU.

durante al menos dos años y medio para la mayoría de los solicitantes, un año y medio para los cónyuges de ciudadanos estadounidenses. Ten en cuenta también que una ausencia de los EE. UU. que sea demasiado larga, interrumpirá la continuidad de la residencia del solicitante en los EE. UU. para fines de naturalización. Es importante para aquellos que viajan con frecuencia revisar sus fechas de viaje cuidadosamente para asegurarse de que cumplen con los requisitos mínimos. Los solicitantes de naturalización deben cumplir con todos los requisitos mínimos antes de presentar su solicitud al Servicio de Ciudadanía e Inmigración de los EE. UU. (USCIS). **El sitio web del USCIS tiene muchos recursos útiles, incluyendo una Guía completa y detallada para la Naturalización**



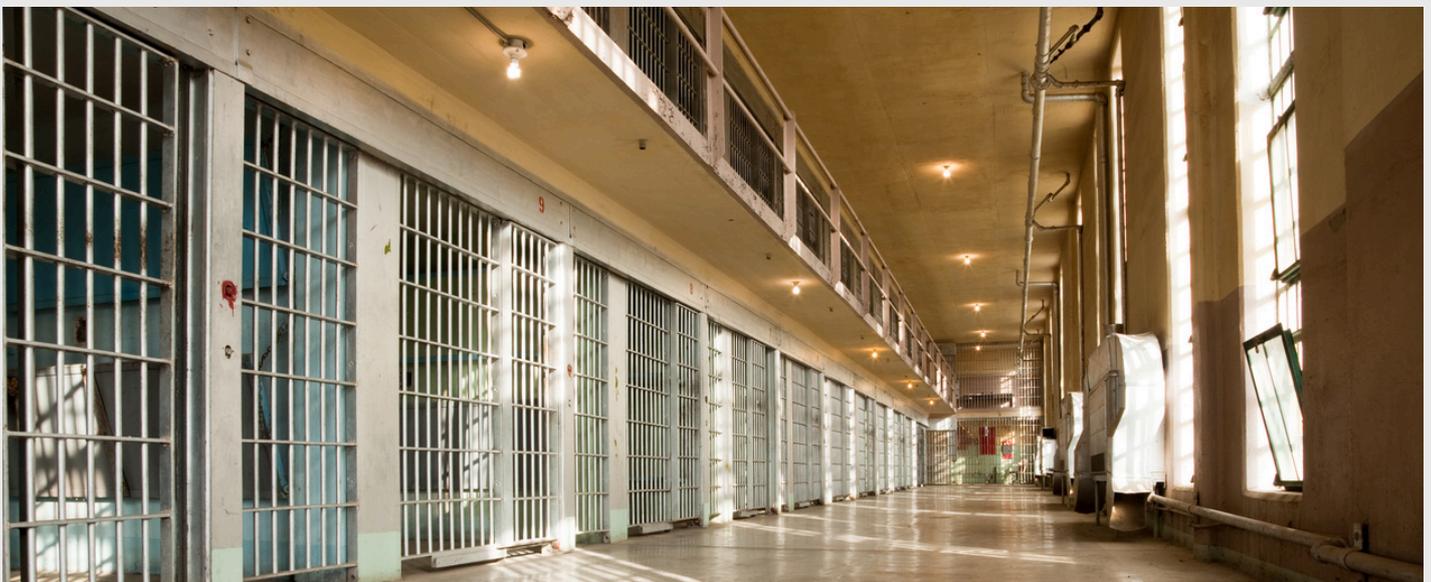
MANDAMIENTO # 2

“ DEBES REVELAR CUALQUIER "ESTANCIA NOCTURNA" PATROCINADA POR EL ESTADO EN LA CÁRCEL LOCAL ”

Aunque no todas las citaciones, arrestos o condenas hacen que el solicitante no sea elegible para solicitar la ciudadanía estadounidense, un solicitante que alguna vez haya estado involucrado en algún procedimiento penal debe consultar con un abogado de inmigración con experiencia antes de presentar una solicitud ante el Servicio de Ciudadanía e Inmigración de los EE. UU. Todas las citaciones, arrestos y condenas deben ser analizadas por un abogado de inmigración con experiencia para determinar si estos delitos hacen que el solicitante no sea elegible para solicitar o si los antecedentes penales del solicitante no solo resultarían en la denegación de la solicitud, sino posiblemente en el inicio de un proceso de deportación en su contra. Si el solicitante decide seguir adelante con la solicitud, todas las citaciones, arrestos y condenas deben ser reveladas, incluso si los registros han sido eliminados. Es muy importante resaltar que la definición de lo que constituye exactamente una condena es

diferente para fines de inmigración que para fines estatales. Una persona, por ejemplo, podría tener una "condena" para fines de inmigración aunque no haya una condena para fines estatales o los registros hayan sido eliminados. El hecho de que el delito pueda haber ocurrido hace muchos años en la mayoría de los casos es irrelevante. Los registros de disposición final de todos los casos deben proporcionarse al abogado. En caso de duda, los solicitantes pueden obtener un Registro de Antecedentes Penales del FBI o Hoja de Antecedentes. En el análisis final y por vergonzoso que pueda ser, los intereses del solicitante se sirven mejor teniendo una conversación abierta y honesta con su abogado sobre todos y cada uno de los encuentros con la ley.

Ser directo sobre el pasado puede ahorrarle al solicitante miles de dólares en honorarios legales y, lo que es más importante, mucho dolor de cabeza para ellos y sus familias en el futuro.



MANDAMIENTO # 3

“

NO TENDRÁS MÁS DE UN CÓNYUGE A LA VEZ

”

Se ha dicho que el rey Salomón tenía 700 esposas, pero seamos realistas, tú y yo no somos el rey Salomón.

Este mandamiento de "un cónyuge a la vez" debería explicarse por sí mismo, pero en mis años de práctica de la ley de inmigración, me he encontrado con varios casos en los que el solicitante había estado casado con más de una persona a la vez, y ni siquiera se dio cuenta (por ejemplo, divorcio no finalizado en el país de origen). En un par de otros casos, la persona pensó que estaba legalmente casada, cuando de hecho no lo estaba (por ejemplo, no se cumplió el elemento legal para el matrimonio).

Algunas personas tienen la genuina, aunque incorrecta, impresión de que debido a que se casaron en su país de origen, y no en los Estados Unidos, su matrimonio en casa de alguna manera no contaba o no era válido, y por lo tanto se consideraban solteros. Hmmm... **La moraleja de la historia es que si tienes un cónyuge, conserva a tu cónyuge (tus hijos te lo agradecerán). Si terminan separándose, asegúrate de que tu divorcio sea definitivo. Si decides volver a casarte, ten a mano tu certificado de divorcio, porque lo necesitarás para tu entrevista.**



MANDAMIENTO # 4

“

DEBES ALIMENTAR
A TUS HIJOS,
DONDE QUIERA
QUE ESTÉN

”

Como se discutió anteriormente, tener buen carácter moral es uno de los varios requisitos que un solicitante debe cumplir para convertirse en un ciudadano estadounidense naturalizado. **Lo que constituye buen carácter moral, aunque no está definido por la ley, ha sido interpretado por la jurisprudencia como un comportamiento que cumple con el estándar moral del ciudadano promedio en la comunidad del solicitante.** Hay varios factores que afectarán la determinación de buen carácter moral. Uno de estos factores incluye no mantener financieramente a los hijos del solicitante (o al cónyuge en algunos casos).

Por lo tanto, si el solicitante tiene hijos menores de 18 años, durante el tiempo de calificación como Residente Permanente Legal (LPR), ya sea 3 o 5 años, y estos hijos viven en el extranjero o en un hogar diferente, entonces el solicitante debe presentar en la entrevista de naturalización prueba de manutención que puede incluir lo siguiente: estados de cuenta bancarios, transferencias, cheques cancelados, recibos, impresiones de la corte o agencia de pagos de manutención infantil, evidencia de embargos salariales, declaraciones juradas notariadas u otra documentación que indique manutención para los hijos



MANDAMIENTO # 5

“

DEBES PREPARARTE BIEN PARA LA ENTREVISTA

”

Hay algunos puntos clave que los solicitantes deben considerar al prepararse para su entrevista de naturalización ante el Servicio de Ciudadanía e Inmigración de los EE. UU. (USCIS). ¿Qué debe hacer un solicitante nervioso? Aquí hay algunas ideas para ayudar en el camino:

- **Lee la Solicitud de Naturalización y comprende las declaraciones que estás haciendo.** Algunos de los términos utilizados en la solicitud pueden ser un poco confusos e intimidantes. El oficial de la entrevista leerá la mayoría de esas preguntas al pie de la letra. No queremos que te confundas.
- Conoce lo que realmente dice el Juramento de Lealtad. Un solicitante de naturalización debe demostrar que está alineado con los principios de la Constitución de los Estados Unidos, y se le requerirá prestar el Juramento de Lealtad. Esto es lo que dice:

Por la presente declaro, bajo juramento, que renuncio y abjuro total y absolutamente a toda lealtad y fidelidad a cualquier príncipe, potentado, estado o soberanía extranjero, del cual o de la cual he sido hasta ahora súbdito o ciudadano; que apoyaré y defenderé la Constitución y las leyes de los Estados Unidos de América contra todos los enemigos, extranjeros y nacionales; que tendré verdadera fe y lealtad a la misma; que portaré armas en nombre de los Estados Unidos cuando lo requiera la ley; que realizaré servicio no combatiente en las fuerzas armadas de los Estados Unidos cuando lo requiera la ley; que realizaré trabajos de importancia nacional bajo dirección civil cuando lo requiera la ley; y que asumo esta obligación libremente sin ninguna reserva mental o propósito de evasión; así que ayúdame Dios.

- Estudia, estudia y luego estudia un poco más. El Centro de Recursos de Ciudadanía del USCIS es un excelente recurso que incluye materiales de estudio, videos, exámenes de práctica y otros recursos que te harán aprobar el examen con gran éxito.
- Por último, antes de salir por la puerta, revisa cuidadosamente la lista de documentos necesarios para llevar a la entrevista. Esto puede incluir certificados originales de nacimiento, matrimonio, divorcio, pasaporte, tarjeta LPR y otros elementos descritos en el aviso de la entrevista. Cualquier retraso, incluso por un simple documento, puede retrasar la adjudicación durante semanas (o incluso meses).



MANDAMIENTO # 6

“

NO DEBES
TENER MEMORIA
SELECTIVA

”

No recordar información importante puede complicar la solicitud de naturalización de un solicitante. Esto es especialmente cierto cuando se trata de cuestiones de elegibilidad. Es por eso que tener una copia del "expediente A" de uno se ha vuelto cada vez más importante. El "expediente A" es básicamente el registro de una persona mantenido por el Servicio de Ciudadanía e Inmigración de los EE. UU. (USCIS). Una vez creado, contiene todos los registros de inmigración para esa persona en particular. Consulta con un abogado de inmigración con experiencia para obtener estos registros. El oficial de la entrevista del USCIS querrá asegurarse de que todos los requisitos de elegibilidad se cumplieron en el momento de la adjudicación original que otorgó el estatus de Residente Permanente Legal (LPR).

Por lo tanto, los solicitantes deben venir a la entrevista preparados para abordar posibles inquietudes que el oficial adjudicador pueda tener. La regla general es que si un solicitante cambió de empleador (o cónyuge) dentro de los seis meses a un año de obtener su estatus de LPR (basado en esa relación), debe venir preparado para demostrar la legitimidad de la relación laboral o matrimonial. Cuanto más cerca esté la ruptura de la relación del momento de la concesión de la LPR, más probable es que se hagan preguntas.

Es importante tener en cuenta que una solicitud de naturalización le da al USCIS una nueva oportunidad de revisar el expediente del solicitante en su totalidad, no solo la solicitud de naturalización o ciudadanía.



MANDAMIENTO # 7

“

RESPONDER
CON LA
VERDAD

”

Ya hemos mencionado antes en el Mandamiento #2 lo importante que es ser sincero sobre cualquier historial criminal que el solicitante pueda tener al solicitar la ciudadanía estadounidense. Sin embargo, la divulgación completa no termina ahí. Toda la información proporcionada en la solicitud y durante la entrevista debe ser precisa y veraz. Algunas preguntas han sido históricamente un obstáculo para los solicitantes que solicitan la naturalización. Estas preguntas incluyen: ¿Alguna vez has recibido ayuda del Estado?

¿Alguna vez has servido en alguna fuerza armada, alguna vez has sido sometido a un proceso de deportación, alguna vez has sido citado o arrestado, le debes dinero al Servicio de Impuestos Internos (IRS), etc.? Si el solicitante tiene alguna duda sobre cómo responder a estas preguntas, o cualquier otra pregunta en la solicitud, sería importante consultar con un abogado de inmigración con experiencia. **Ten en cuenta que todas las preguntas se administrarán bajo juramento.**



MANDAMIENTO # 8

“ PLANEARÁS CON ANTICIPACIÓN ”

Los tiempos de procesamiento con el USCIS, al igual que con cualquier otra agencia gubernamental, varían dependiendo de una serie de factores, la mayoría de los cuales están fuera del control del solicitante. Por lo tanto, no se garantiza que tu solicitud se procese dentro de un número determinado de meses. Sí, el USCIS tiene algunos tiempos de procesamiento estimados, pero son solo eso, estimaciones. Los factores que pueden retrasar el procesamiento de la solicitud pueden incluir: una solicitud incompleta, documentos primarios no presentados, solicitud rechazada, solicitud de cambio de nombre, diferentes "Expedientes A", retrasos en la verificación de antecedentes del FBI y una serie de otros factores. Se deben evitar los planes de viaje durante el proceso de solicitud. Aunque el solicitante puede viajar fuera de los Estados Unidos mientras la solicitud está pendiente con el USCIS, hay dos fechas importantes en las que generalmente se requerirá que el solicitante esté en los Estados Unidos.

La primera es para una cita de datos biométricos donde el USCIS captura la huella digital, la foto y la firma del solicitante. En la mayoría de los casos, la cita de datos biométricos será dentro de 1 a 2 meses después de presentar la solicitud. La segunda fecha importante a tener en cuenta al hacer planes de viaje es la entrevista de naturalización real. La fecha de la entrevista variará según la Oficina de Distrito del USCIS, pero normalmente es dentro de 5 a 10 meses después de presentar la solicitud. Ten en cuenta que la entrevista de naturalización no equivale a juramentar como ciudadano estadounidense. Si el solicitante aprueba el examen y la entrevista con éxito, el solicitante podrá juramentar ese mismo día (en algunos casos) o, muy probablemente, se le dará otra fecha (normalmente 1 o 2 meses después de la entrevista) en la que juramentar. Nuevamente, la práctica local y los tiempos de procesamiento variarán según tu oficina particular del USCIS.



MANDAMIENTO # 9

“
DEBES
GUARDAR
LOS REGISTROS
”

Solicitar la ciudadanía estadounidense requiere que reúnas varios documentos importantes. Las instrucciones para la Solicitud de Naturalización que se encuentran en el sitio web del USCIS te proporcionarán una lista de los elementos necesarios. Comienza a recopilar los registros y documentos que necesitas lo antes posible. Al enviar la solicitud, el solicitante debe conservar los originales y enviar solo copias. Aunque es muy raro, el USCIS ha extraviado una o dos solicitudes de vez en cuando.

Si envías los originales y de alguna manera se pierden, el solicitante tendrá dificultades para recuperarlos. Lleva los originales al momento de la entrevista. Los solicitantes deben guardar una copia completa de todo lo proporcionado al USCIS, incluido el número de seguimiento. Con todo el dinero que se le paga al USCIS por tu solicitud, un par de dólares más para rastrear el paquete no deberían romper la proverbial alcancía



MANDAMIENTO #10

“

DEBES EVITAR LOS ERRORES MÁS COMUNES

”

A lo largo de los años, he visto a solicitantes cometer algunos errores comunes. La buena noticia es que puedes evitarlos:

- No revisar tu solicitud. Olvídate del examen de inglés, el examen de civismo y todo lo demás que tengas en mente y tómate el tiempo para examinar minuciosamente cada aspecto de tu solicitud y los documentos de respaldo.
- Olvidar la tarifa de presentación o enviar la cantidad incorrecta. Aunque la tarifa de la solicitud puede hacer mella en el bolsillo promedio, no incluirla o enviar una cantidad incorrecta solo hará que se rechace la solicitud.
- Aplicar cuando aún no se es elegible. Verifica tu elegibilidad antes de presentar la solicitud. Enviar la solicitud demasiado pronto resultará en su rechazo.
- No incluir los documentos de respaldo requeridos: Por ejemplo una copia de la tarjeta LPR del solicitante; certificados de nacimiento, matrimonio y/o divorcio; registros de disposición final para arresto o citación; fotos de pasaporte; traducción de documentos extranjeros y otros que se indican en las instrucciones de la solicitud.
- Viajar demasiado. Algunos solicitantes viajan mucho. Si eres uno de ellos, asegúrate de cumplir con los requisitos de presencia física. Algunos viajes fuera de los EE. UU. pueden poner en peligro el estatus de residencia de un solicitante. Esto puede suceder, por ejemplo, cuando un solicitante ha viajado más de 180 días en un solo viaje, o cuando una persona viaja continuamente fuera de los EE. UU. durante períodos prolongados y no reside continuamente en los EE. UU.
- Falta de dominio del inglés. A menos que un solicitante califique para una exención o dispensa, se le exigirá que tome un examen de inglés y civismo. Tomar algunas clases ofrecidas en muchas organizaciones comunitarias o sin fines de lucro puede ser el mejor próximo paso para la persona.

Esperar hasta la noche anterior para estudiar. Esto puede funcionar para algunos, pero no para muchos. Tómate un tiempo para prepararte. El USCIS proporciona muchos recursos en su sitio web que facilitarán el proceso de estudio.





Espero que la información contenida en este libro electrónico te haya sido útil. Gracias por tomarte el tiempo de leerlo.

Si estás considerando solicitar la ciudadanía estadounidense, te recomiendo encarecidamente que consultes con un abogado de inmigración con experiencia. Con tantos abogados que ofrecen consultas telefónicas o por video, e incluso algunos que ofrecen consultas gratuitas, la situación está a tu favor.

Te deseo lo mejor en tus esfuerzos.

Si tienes algún comentario o sugerencia, me encantaría saber de ti. Puedes contactarme por correo electrónico a

fserrano@serranoimmigration.com

Law Office of Federico B. Serrano, P.C.

5697 Columbia Pike, Suite 201

Falls Church, VA 22041



ACERCA DEL AUTOR



Federico Serrano es un abogado de inmigración que atiende a clientes de muchas partes de Estados Unidos y del extranjero. Su oficina está ubicada en Falls Church, Virginia (EE. UU.), y su práctica legal se limita a la ley de inmigración y nacionalidad. El abogado Serrano representa a empresas, organizaciones e individuos en la presentación de peticiones de inmigrantes basadas en el empleo y la familia, la solicitud de ciudadanía estadounidense y la obtención de visas de no inmigrante para profesionales, individuos y trabajadores religiosos. También representa a individuos en la presentación de exenciones de inmigrante y no inmigrante, el Estatus de Protección Temporal (TPS), la Acción Diferida para los Llegados en la Infancia (DACA), NACARA y la obtención de diversas formas de alivio de los procedimientos de deportación basados en una permanencia excesiva o como consecuencia de una condena penal.

El Sr. Serrano obtuvo su licenciatura en artes de la Universidad George Washington en Washington D.C. y su título de abogado de la Universidad Regent en Virginia Beach, Virginia. La carrera profesional del Sr. Serrano comenzó en el Cuerpo de Marines de los EE. UU., donde sirvió con distinción en servicio activo antes de asistir a la facultad de derecho.

**Para obtener más información sobre Federico Serrano,
su práctica de inmigración o para contratar sus servicios,
visite www.serranoimmigration.com
o llame al (703) 379-5303.**

© Todos los derechos reservados

5697 Columbia Pike, Suite 201 Falls Church,
VA 22041
703.379.5303

WWW.SERRANOIMMIGRATION.COM



Your Immigration Needs, Delivered.
LAW OFFICE OF FEDERICO B. SERRANO
A PROFESSIONAL CORPORATION